N. 6

6

Asuncion, Agosto 4 de 1894.

MINISTERIO del INTERIOR · REPUBLICA DEL PARAGUAY ·

Siendo de necesidad dotar al pueblo de San Pedro del Paraná, de una Junta E. Administrativa que deba velar por los intereses comunales del vecindario, con motivo del desarrollo, que vá esperimentando la poblacion.-

El Vice-Presidente de la República en ejercicio del P.E.-

Decreta:

Artº 1º.- Créase una Junta E. Administrativa en el referido pueblo, y nombrase Presidente de ella á don Manuel Gimenez, Vice-Presidente á don Gismundo Guerdile, miembros á los señores Juan M. Rojas, Pedro Schneider, Eugenio Nuñez y Tiburcio Moreno, los dos primeros titulares y los restantes suplentes.-

Artº 2º.- Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.-

Molinos

Angel Allende Martinez